Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante	Yasmid Marley Rozo Muñoz en representación de Brayan Andrés y Luis Santiago Rojas Rozo
Menor	Luis Eduardo Rojas Garzón
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00452 00
Asunto	**Acepta sustitución**
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

*Reconocer al estudiante de consultorio jurídico Julio Cesar Cabrera Sierra como apoderado sustituto de la parte actora Yasmid Marley Rozo Muñoz, en representación de Luis Santiago Rojas Rozo, conforme la sustitución otorgada por María Paula Rey Ardila, en los términos y para los fines del mandato inicialmente conferidos.

*Teniendo en cuenta que a la fecha Brayan Andrés Rojas Rozo ya es mayor de edad y su progenitora carece de legitimación para continuar representándolo por no acreditar su calidad de abogada, advertirle que éste debe acudir al proceso a través de apoderado judicial.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 48 del 26/08/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria